



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 120-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de octubre del 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de octubre del año 2022, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 297-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de setiembre del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo sobre la transferencia financiera, a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, para su evaluación y aprobación, conforme a la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional; el Informe N° 387-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 09 de setiembre del 2022, para su trámite ante el Consejo Regional; el Informe N° 2718-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 08 de setiembre del 2022, asunto remite informe presupuestal, y detalla que cuenta con la disponibilidad presupuestal de S/. 100,000.00 soles, en la fuente de financiamiento 1: recursos ordinarios, para cumplir la demanda presupuestal de la Mancomunidad Regional de Los Andes; el Informe N° 783-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, asunto informe de disponibilidad presupuestal; El Oficio N° 168-2022-MRDLA/DE-TF, de fecha 10 de agosto del 2022, asunto solicita interceder ante el Consejo Regional, la aprobación de transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes; el Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2022-GOB.REG.HVCA/CR, y el Oficio N° 139-2022-MRDLA/DE. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 120-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de octubre del 2022.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, por la suma de S/. 100,000.00 soles, para gastos de operatividad y funcionamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

Lic. Hugo Rosel Ruybana Ancalle
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL